

FORMATO Nº 24

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA					
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL					
<p>En la ciudad de Nuevo Progreso, de la provincia de Tocache y Departamento de San Martín, en los días 14 días del mes de mayo de 2024, en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, a las 17:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial Nº 036-2024-GM/MDPN, encargado de preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MDPN/CS-Segunda Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 0456 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ DE CENTRO POBLADO RIO UCHIZA DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI Nº 2639590, a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>						
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN					
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
	Presidente	CARMEN LILIANA PEREZ VIENA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Infraestructura y Des. Local
			Suplente			
	Primer Miembro	JOSE LUIS HUAYNATES NATIVIDAD	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerente de Des. Econ y Medio Ambiente
			Suplente			
	Segundo Miembro	CESAR F. ALVARADO CARDENAS	Titular	X	Dependencia:	Jefe de la Unidad de Logística
			Suplente			
4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:					
De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 14 de mayo del presente año, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:						
	Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica			
	1	CONSORCIO RIO UCHIZA	100			
5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:					
Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:						
	Nº	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial		
	1	CONSORCIO RÍO UCHIZA	S/. 320,850.00	90.00%		
7	EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:					
	7.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL				
De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10% y se rechazan las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:						
	Nº	Nombre o razón social del postor				
	1				
	7.2	PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS				
Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:						
	Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica			
	1	CONSORCIO RIO UCHIZA	100.00%			
8	RESULTADOS FINALES					

FORMATO Nº 24

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 =	Puntaje Económico (Pei) C2 =	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
1	CONSORCIO RÍO UCHIZA	100	100	200

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

9 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

9.1 DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Referencial	
CONSORCIO RÍO UCHIZA	S/. 320,850.00	Si	
		No	X

En el supuesto de ofertas que superen el valor referencial hasta el límite del 110%, se debe consignar la información siguiente:

10 ACUERDO ADOPTADO

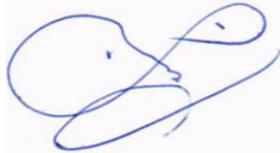
Los miembros del comité de selección por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.

11



CARMEN LILIANA PEREZ VIENA

PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



JOSE LUIS HUAYNATES NATIVIDAD

PRIMER MIEMBRO TITULAR



CESAR F. ALVARADO CARDENAS

SEGUNDO MIEMBRO TITULAR